Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. № 48/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2807**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2807

ARTÍCULO 1º: Créase en el Partido de Lobos el Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU) para ser utilizado en el servicio público de transporte de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinado a estudiantes lobenses de los niveles inicial, primario, secundario y terciario.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Municipal.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza Municipal regirá hasta la efectiva implementación de la Ley 14.735, o la que en su momento se ponga en vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Los beneficiarios del BEGU (inicial, primario, secundario y terciario), que se encuentren cursando dentro del Partido de Lobos, recibirán 160 pasajes intransferibles por cuatrimestre.-

ARTÍCULO 5°: Apruébase el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-